



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SAIG04/SSA/DCP/2261/2020

Asunto: Se emite orden de compra

San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de noviembre de 2020

C. DANIEL ESTRADA MEDINA

PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA NÚMERO EXTERIOR 4, ENTRE
PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA, SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

PRESENTE

Con relación a su cotización de fecha 26 de octubre del 2020, y de conformidad con lo previsto por los artículos 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 22, 33, 35, 37, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción IV (Anexo 7) de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; en relación con los arábigos 2, 12, 16 fracción III y 23 fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 2, 4 y 19 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; se le adjudica de manera directa la siguiente adquisición, bajo las condiciones y fuente de financiamiento que se detallan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Precio unitario	Importe Total
30	Piezas	Acumulador Motorcraft mbxtm120700, bci 48/91, ancho 174 mm, alto 189 mm, largo 276 mm, ca 0°C 900 amperes, a 18°C 720 amperes, polaridad (-)(+), c.r. 115 min.	\$1,898.00	\$56,940.00
(Son: sesenta y seis mil cincuenta pesos 40/100 m.n.)			Subtotal	\$56,940.00
			I.V.A.	\$9,110.40
			Total	\$66,050.40

Con cargo a la clave presupuestal: 21111190917143A528000E075022406260L115A2961

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33352 www.campeche.gob.mx





Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1- Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1-No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5- Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A-Recursos Federales del Ejercicio Actual

Cabe señalar que el plazo máximo de entrega de los bienes es de 15 días naturales contados a partir de la notificación del oficio de adjudicación, mismos que serán recibidos por el Arq. Rafael Román Montejo Arceo, en su carácter de Subdirector de Adquisiciones y Control del Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas en domicilio sito: Avenida José López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas S/N colonia Laureles, San Francisco de Campeche, Campeche. La devolución de casco a cambio será en un tiempo de 90 días naturales, a partir de la entrega total de los bienes.

Asimismo, le comunico que el documento denominado "Anexo Único", forma parte integrante de la presente orden; por consiguiente, se estará en el entendido de que "El Proveedor" se obliga a cumplir cabalmente con las condiciones y requerimientos ahí establecidos.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de los bienes, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de la misma, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir en un plazo máximo de 3 días hábiles, antes de que finalice la vigencia de la presente orden de compra, el escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.


Por último, es preciso señalar que será responsable el prestador por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido con un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

C.c.p. C. P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos.-Subsecretaria de Administración de la SAIG
C.c.p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González.-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.

*Recibi
4/11/2020
Susan León Solís*




Wanf